



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES

DEPENDENCIA: **UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES**

SECCION:

No. OFICIO:

ASUNTO: **CONVENIO  
"NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS  
DEL ESTADO MEXICANO"**

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, comparecen ante los CC. Licenciados Carlos Augusto Siqueiros Moncayo, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, Francisco Luis Sáenz García, Subcoordinador de Conciliadores, Fernando Valencia Ramírez, Director de Área, Sandra Aguilar Medina y CP Fernando Resendiz Guzmán, Funcionarios Conciliadores de la propia Dependencia por una parte y en representación del "SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX", representado por el Lic. Conrado García Velasco, en su calidad de Secretario General y por la empresa denominada "NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO" representado para este efecto por el Arq. Horacio Velázquez Lucio en su calidad de Director de Administración y Finanzas y por el Lic. Eduardo González Fuentes, Director de Asuntos Jurídicos, quienes dijeron: Que como resultado de las pláticas conciliatorias celebradas ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores con motivo de la REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN SU ASPECTO SALARIAL, conforme a lo establecido en el artículo 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, han llegado a un arreglo conciliatorio, mismo que genera la celebración del presente Convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas :

#### DECLARACIONES

I.- NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, declara:

- I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal constituido conforme a las leyes del país, el cual tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en La Morena número 110 en la colonia Del Valle la cual pertenece a la Delegación Benito Juárez C.P. 03100 en esta ciudad de México Distrito Federal.
- I.2.- Que el Director de Administración y Finanzas Arq. Horacio Velázquez Lucio cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el instrumento notarial número 76,725 el cual fue expedido por el Lic. Mario Filogonio Rea Field, Notario Público número 135 del Distrito Federal, mismo que se exhibe y solicita le sea devuelto previa copia certificada que en autos del expediente III-8283/2014 que se encuentra radicado ante la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a huelga y Conciliación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, materia del emplazamiento que da origen a la revisión y este convenio.
- I.3.- Que el Organismo cuenta con las facultades para manejar y erogar sus recursos propios por medio de sus órganos de administración interna y que se sujetará a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable.
- I.4.- Que Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano tiene celebrado un Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato único de Trabajadores de Notimex, mismo que se encuentra en vigor y debidamente depositado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número CC-2991/1994-XXIII-DF.
- I.5.- Que recibió el emplazamiento a Huelga por parte del Sindicato Único de Trabajadores de Notimex por la revisión del Tabulador Salarial por cuota diaria del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al periodo comprendido del 30 de enero de 2015 al 29 de enero de 2016, en términos de lo dispuesto por el artículo 399 bis de la Ley Federal del Trabajo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES

DEPENDENCIA: **UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES**

SECCION:

No. OFICIO:

ASUNTO:

**CONVENIO  
"NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS  
DEL ESTADO MEXICANO"**

**II.- EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX, declara:**

II.1.- Que está integrado por trabajadores de base sindicalizados que prestan sus servicios subordinados para Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y actualmente se encuentra registrado ante la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.

II.2.- Que el actual Secretario General Lic. Conrado García Velasco cuenta con las facultades suficientes y que no le han sido revocadas, suspendidas o untadas en forma alguna, por lo tanto tiene la capacidad legal de contratar y obligarse, según consta en el Estatuto que rige la vida interna de dicho sindicato, así como en la Toma de Nota del Comité Ejecutivo Nacional en vigor y del artículo 376 de la Ley Federal del Trabajo.

II.3.- Que la organización sindical señalada es la titular del Contrato Colectivo de Trabajo en Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, por lo que representa el total de los intereses profesionales de todos los trabajadores sindicalizados.

II.4.- Que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el establecido en La Morena número 110, Planta Baja, en la colonia Del Valle la cual pertenece a la Delegación Benito Juárez C.P. 03100 en esta ciudad de México Distrito Federal.

II.5.- Que con fecha 29 de noviembre de 2014 emplazó a Huelga por revisión del tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo, a Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y que por ello se formó el expediente número III-8283/2014 que se encuentra radicado ante la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga y Conciliación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

**III.- NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO y el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE NOTIMEX, declaran:**

III.1.- Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias con la finalidad de revisar el Contrato Colectivo de Trabajo en el aspecto salarial han llegado a un arreglo por lo que denuncian el convenio respectivo al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Ambas partes se reconocen la personalidad con que se ostentan en todo tiempo, lugar y autoridad para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDA.-** Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex, a través de sus representantes, manifiestan que se encuentran con la capacidad jurídica para celebrar el presente convenio y señalan que están conscientes del alcance y valor jurídico del mismo.

**TERCERA.-** Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano otorga para efectos de la presente revisión salarial un aumento del 4.6% (CUATRO PUNTO SEIS POR CIENTO) general sobre el total en cuota diaria tabulada de los salarios del total del personal de base sindicalizado para que precisamente el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex lo reparta de conformidad a los principios de equidad, lo anterior con efecto



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES

DEPENDENCIA: **UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES**

SECCION:

No. OFICIO:

ASUNTO: **CONVENIO  
"NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS  
DEL ESTADO MEXICANO"**

retroactivo a partir del primer minuto del primero de enero del año 2015 y con vigencia hasta el 30 de enero del año 2016 en el ámbito salarial de conformidad a lo dispuesto por el artículo 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que se modifica el tabulador mensual que se tiene registrado y que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes para quedar de la siguiente manera:

PLAZAS	PUESTO	SALARIO 2015
51	REPORTERO	18,323.20
63	EDITORES	14,019.45
42	REDACTORES	9,843.77
19	JEFES DE OFICINA	9,404.73
8	TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES	9,118.87
1	LOCUTOR	8,029.12
3	OPERADOR DE CONMUTADOR	8,006.76
12	ANALISTA DE INFORMACIÓN	8,006.76
1	CAMARÓGRAFO	8,046.38
2	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5,420.44
1	CHOFER	8,012.58
1	PRODUCTORA DE TELEVISIÓN	13,983.14
1	AUDITOR	8,073.59
2	SECRETARIA DE COORDINADOR	8,027.82
3	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8,027.82
1	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	9,494.28
2	PROMOTOR DE VENTAS	8,053.12
3	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	8,046.21
1	CHOFER "A"	8,065.16
1	OPERADOR DE COMPUTO	9,357.89
1	OPERADOR DE COMPUTO	9,268.77
1	ASISTENTE DE PRODUCTOR	8,790.16
2	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	9,404.73
1	AUXILIAR COORDINACIÓN EDITORIAL	11,548.19

**CUARTA.-** Las partes pactantes se obligan a firmar y presentar en un término no mayor de 15 días naturales, ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el nuevo Tabulador con el incremento salarial señalado en la cláusula que antecede ya que éste forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES

DEPENDENCIA: **UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES**

SECCION:

No. OFICIO:

ASUNTO: **CONVENIO  
"NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS  
DEL ESTADO MEXICANO"**

**QUINTA.-** Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex acuerdan o pactan que el patrón Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano otorgará en el primer trimestre del presente ejercicio fiscal de 2015, la cantidad total de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de apoyo.

**SEXTA.-** Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex acuerdan o pactan que el patrón Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, de su personal comisionará con pago de prestaciones y salarios, al Sindicato Único de Trabajadores de Notimex un o una trabajadora con la categoría de SECRETARIA DE SUBDIRECTOR, por el periodo comprendido del 16 de enero al 31 de enero del 2016, para realizar trabajos secretariales.

**SÉPTIMA.-** Con la redacción del Tabulador descrito en la cláusula tercera y los acuerdos celebrados en las diversas cláusulas cuarta, quinta y sexta, el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex se da por satisfecho de lo solicitado en su pliego petitorio y por consecuencia se desiste de dicho emplazamiento.

**OCTAVA.-** Las partes se obligan a presentar ante la Dirección General de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en un plazo no mayor de 15 días el Tabulador de Sueldos del Personal Sindicalizado 2015, en los términos de este convenio.

**NOVENA.-** A solicitud del Sindicato Único de Trabajadores de NOTIMEX, el patrón Notimex Agencia de Noticias del Estado Mexicano acepta distribuir el monto de la prestación contemplada en la cláusula OCTAGÉSIMA vigente del contrato colectivo de trabajo entre las actuales 114 trabajadoras sindicalizadas. Dicha distribución será ejercitada en el ejercicio de 2015, previa la presentación de la factura o recibo de honorarios profesionales, expedidos con fines médicos.

**DECIMA.-** Los comparecientes solicitan se apruebe el presente convenio en virtud de no tener cláusula contraria al derecho, a la moral, y a las buenas costumbres, para todos los efectos legales a que haya lugar.

El presente convenio se firma a los dieciséis días del mes de enero de dos mil quince por los representantes que se indican en el inicio de este documento.

LEÍDO que fue por las partes el presente convenio e impuestas del contenido y al calce legal de sus cláusulas, manifestaron su entera y lisa conformidad con el mismo, firmándolo como expresión de sus respectivas voluntades y personalidad que ostentan.

EL TITULAR DE LA UNIDAD  
DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES

LIC. CARLOS AUGUSTO SIQUEIROS MONCAYO



DEPENDENCIA: **UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES**

SECCION:

No. OFICIO:

SECRETARIA DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

SECRETARIA DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL  
UNIDAD DE FUNCIONARIOS  
CONCILIADORES

ASUNTO:

**CONVENIO  
"NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS  
DEL ESTADO MEXICANO"**

EL SUBCOORDINADOR DE CONCILIACIÓN

LIC. FRANCISCO LUIS SAENZ GARCÍA

DIRECTOR DE AREA

LIC. FERNANDO VALENCIA RAMÍREZ

LOS FUNCIONARIOS CONCILIADORES

LIC. SANDRA AGUILAR MEDINA

LIC. FERNANDO RESENDIZ GUZMÁN

Por Notimex, Agencia de Noticias del  
Estado Mexicano

Arq. Horacio Velázquez Lucio  
Director de Administración y Finanzas

Lic. Eduardo González Fuentes  
Director de Asuntos Jurídicos

Por el Sindicato Único de Trabajadores de  
Notimex

Lic. Conrado García Velasco  
Secretario General